DC/IG

Asunción, 21 de noviembre de 2019.-
Nota DA/DC N° 1.650. -

Señores
J. FLEISCHMAN Y CIA.
Dirección: Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Víctor Valdez.
Teléfono: (021) 238 – 22 00
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 2.126/2.019 de fecha 19/11/2.019, para el llamado denominado **LPN SBE N° 12/2018 – "ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID N° 350.122 – SEGUNDO LLAMADO,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 *"ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID 350.122 – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL*, a la firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., con RUC 80001490-1, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:

Contrato Abierto - Monto Mínimo: Gs. 500.000.000, Monto Máximo: Gs. 1.000.000.000.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80161504-999	Servicio de impresión blanco y negro	Unidad	1	175	175
2	80161504-999	Servicio de impresión a color	Unidad	1	835	835

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

25/11/19

J. Fleischman y Cía. S.R.L.
Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Victor Valdez
Asunción - Paraguay
Tel.: (021) 2382200 - (021)682 555

RODRIGO MARTINEZ.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones